

MENDOZA, **29 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37125/24 donde obran las actuaciones referidas al Acuerdo Especifico suscripto entre esta Facultad de Artes y Diseño – UNCuyo y FILM ANDES.

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las industrias Creativas, en este caso, la filmación de escenas de la película "Hangar Rojo", la cual será rodada en la Provincia de Mendoza y en diferentes dependencias de la UNCuyo y de la ciudad.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. 47/08-CS.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Acuerdo Especifico suscripto entre la Facultad de Artes y FILM ANDES**, el cual tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las industrias Creativas, en este caso, la filmación de escenas de la película "Hangar Rojo", la cual será rodada en la Provincia de Mendoza y en diferentes dependencias de la UNCuyo y de la ciudad, conforme con el Anexo Único que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 681**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## ANEXO ÚNICO



### ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y FILM ANDES.

Entre la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Decana, Doctora Laura Viviana Braconi, DNI n° 16.553.998, en adelante "LA FACULTAD", y FILM ANDES, con domicilio en Dorrego 2612, Guaymallén, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su Director, Sr. Marcelo Ortega, DNI n° 16.743.647, en adelante "FILM ANDES", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente Acuerdo Específico tiene como objetivos:

Favorecer el desarrollo de las Industrias Creativas, en este caso, la filmación de escenas de la película "Hangar Rojo", la cual será rodada íntegramente en la Provincia de Mendoza y en diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo y de la ciudad.

**SEGUNDA:** Durante el desarrollo de este proyecto filmarán escenas en distintos espacios de la Facultad, las cuales se acordarán con la Dirección de Carreras de Artes Visuales a partir del 25 de noviembre del corriente año, con posibilidad de modificarse en caso de fuerza mayor.

**TERCERA:** El presente Acuerdo Específico tendrá la misma vigencia que el Convenio Marco firmado entre FILM ANDES y la UNCuyo. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días.-

**CUARTA:** Los coordinadores del presente Acuerdo Específico serán:

Por la Facultad: La Directora de las Carreras de Artes Visuales, Prof. Claudia Peralta, y/o quien lo suceda en el cargo.

y por FILM ANDES, la productora, Sra. Alexia Salguero, DNI n° 25.082.704, y/o quien le suceda en el cargo.-

**QUINTA:** "LA FACULTAD" se compromete a facilitar un espacio para almacenar mobiliario de arte (colchones, carpelería, cama, cuchetas, etc.) desde la semana previa al inicio de la filmación.

"FILM ANDES" se compromete a realizar un aporte en carácter de donación de 20 (veinte) cámaras DS-2CE70DFOT-MF, Cámara Domo, Color VU, 2 MP, lente 2.8, luz blanca IR 20mts, cuatro señales conmutables (TVI/AHD/CVI/CVBS).

**SEXTA:** FILM ANDES se compromete a aportar el listado completo de las personas afectadas al rodaje, con su número de documento y con los seguros correspondientes debidamente pagados y vigentes. El mismo formará parte como anexo del presente acuerdo.

También deberá quedar especificado en forma fehaciente el horario de ingreso y de salida de los espacios de la FACULTAD, de todas las personas afectadas al trabajo de filmación.

**Resol. N° 681**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único – Hoja 2-

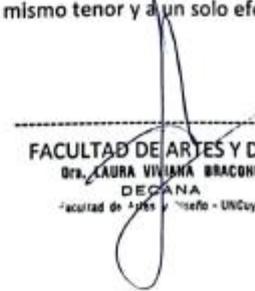


► 2024  
30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA  
UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

SEPTIMA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
FILM ANDES  
Marcelo Ortega  
Fecha: 15/11/24

  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
Dra. LAURA VIVIANA BRACCHI  
DECANA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

RESOLUCIÓN N° 681

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO